Bogotá D.C, viernes 10 de diciembre de 2021

PARA: Juan Pablo Triviño Mendieta
Subdirección Artística y Cultural

DE: CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA
SUBDIRECTOR Subdirección Artística y Cultural

ASUNTO: Designación como apoyo a la supervisión - Contratos FUGA 163 y 167 de 2019 y Convenio Interadministrativo FUGA-111-2019

Respetado Pablo, recibe un cordial saludo,

Por medio del presente documento y en atención al numeral 9 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales FUGA-192-2021, me permito realizar la designación como apoyo a la supervisión de los contratos que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	NOMBRE DEL CONTRATISTA
FUGA-163-2019	“Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la fase II (dos) de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital”.	OBRACIC SAS
FUGA-167-2019	“Contratar la Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública cuyo objeto es: “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de ajuste, la fase II (dos) de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital.”	CONSORCIO NVP
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FUGA-111-2019.	"La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante	SCRD- SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

	Resolución N°332 del 21 de junio de 2019 y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos, para desarrollar la Fase 2 de reforzamiento estructural y acondicionamiento acústico del Auditorio, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital, de conformidad con el marco legal vigente, en el proyecto presentado y los ajustes realizados documentos que forman parte integral del presente Convenio"	

En ejercicio de la presente designación, deberá remitirse en primera medida el Manual de Supervisión e Interventoría publicado en el SIG de la entidad, con el ánimo de conocer los parámetros legales y administrativos propios del ejercicio de la supervisión y el apoyo a la supervisión.

Del mismo modo, deberá consultar los expedientes contractuales con la oficina de Gestión Documental, el sistema de gestión documental – ORFEO y la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP2.

Finalmente se pone de presente, que contará con el soporte administrativo, financiero y técnico necesario para el buen desempeño de su labor como apoyo a la supervisión, con el equipo de profesionales que conforman la Subdirección Artística y Cultural.

Atentamente,

CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA

SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO

Documento 20213000110423 firmado electrónicamente por:

César Alfredo Parra Ortega, Subdirector, Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 10-12-2021 12:33:15

6649165e0ff1b2429f069872c9072be62bed53c7f1fc727735918acabdf0ba12